



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION ORDEN DE COMPRA LP 08/20 PRESUPUESTO

VISTO el expediente 2019-40452336-GDEBA-DPTADCYGSAMOMSALGP por medio del cual se tramita la adquisición de DETERMINACIONES CHAGAS, HEP B para el CRH RS XI y CRH RS VIII, con el objeto de cubrir las necesidades durante el período Marzo-MAYO/2020 y,

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a LICITACION PRIVADA N° 08/20 PRESUPUESTO;

Que se llevó a cabo la apertura según el acta respectiva que obra a Orden 23;

Que la Comisión Asesora de Pre adjudicaciones ha intervenido a Orden 28;

Que se autorizó a Orden 31 mediante el Sistema S.I.P.A.C.H. la emisión de la respectiva orden de compra;

Que es imprescindible contar con los insumos adjudicados en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el **DECRETO 2020-132-GDEBA-GPBA** a raíz del **COVID-19**, toda vez que los mismos intervienen en la producción de Hemocomponentes para abastecer a la Regiones Sanitarias II, III, VI sur, VIII, IX, X y XI.

Que el presente acto administrativo se encuadra dentro de los preceptos del Artículo 17° de la Ley 13.981 y Artículo 17°, apartados 1 y 2 y apartado 3 Inc. h del Decreto 59/19.-

Por ello,

LA DIRECTORA DEL Hospital Interzonal Especializado Perfil “D”

Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires

DISPONE

Artículo 1°: Aprobar lo actuado en la Licitacion Privada n° 08/20 PRESUPUESTO.

Artículo 2°: Adjudicar por único proponente a la firma “ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA”

(PROP. N°01) CUIT N°30-50084630-1 los renglones n° 01,02 y 03 por la suma total de pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (4.991.600,00).-

Artículo 3°: El gasto autorizado por el artículo anterior será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 01-ENTIDAD 000 – PROGRAMA 19 SUB 13 ACT 1 FI 3 FU 1 – INCISO 2 PPR 5 PPA 1 - EJERCICIO 2020.

Artículo 4: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a librar la respectiva Orden de Compra favor de la firma “ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA” CUIT N°30-50084630-1 por la suma total de pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (4.991.600,00).-

Artículo 5°: Dejar establecido que previo al libramiento de la respectiva Orden de Compra, la firma adjudicataria, de corresponder, deberá dar cumplimiento con lo previsto en el Artículo 19 Apartado 1.b y apartado 2.4 del Decreto 59/19 .

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.